

NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID19, DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE LA ELECCIÓN DE DESTINOS INFOCA 2020

- No debe acudir a las pruebas ninguna persona que manifieste síntomas compatibles con COVID19, ni que haya estado en contacto estrecho con personas que tengan o hayan tenido la enfermedad en los últimos 14 días, dado el riesgo que ello supondría para el resto de candidatos.
- Los candidatos cumplirán estrictamente los horarios a los que hayan sido citados. Todo ello para minimizar los tiempos de espera.
- No se permitirá el paso de los candidatos al centro hasta que llegue su turno, debiendo permanecer suficientemente alejados o en el interior de sus coches hasta ser llamados. Cuando llegue su turno, se colocará en una de las marcas del suelo situadas en la fila para entrar.
- Antes de entrar en la sala donde se llevará a cabo el acto de elección de destinos, se dispondrá de gel hidroalcohólico, debiéndose desinfectar las manos obligatoriamente.
- Posteriormente, la Agencia hará entrega de mascarillas a cada candidato, que serán de uso obligado durante todo el tiempo en el que el candidato se encuentre en los Servicios Centrales.
- Se cumplirán, al menos, las siguientes medidas de higiene personal:
 - Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo de papel desechable, que tras su uso deberán tirarse a los contenedores con tapa dispuestos en las zonas de trabajo.
 - Si no se dispone de pañuelo, utilizar la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Mantener distanciamiento social de al menos 2 metros respecto a cualquier persona.
- Queda prohibido comer dentro del centro de trabajo.
- Queda prohibida la realización de ninguna medida de cortesía que implique roce o contacto entre personas, como darse la mano o besarse en la mejilla.
- Los candidatos irán avanzando por la sala hasta llegar a la mesa donde se formalice su elección, siguiendo los recorridos establecidos y situándose en las marcas ubicadas en el suelo con objeto de garantizar la distancia social.
- Una vez realizada su elección, los candidatos abandonarán de inmediato el centro.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS PODRÁ SER CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN